



Rad.2020-000349-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Agosto once (11) de 2021.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT: 890.300.279-4
DEMANDADO: JHON JAIRO ROJAS GONZÁLEZ C.C 14.895.450
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00349-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1182

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, atendiendo que el término concedido al demandado **JHON JAIRO ROJAS GONZÁLEZ** se encuentra vencido, se procederá a atender las exceptivas aquí propuestas por el demandado¹.

Por lo anterior el Juzgado.

R E S U E L V E:

1°). ACEPTAR la CONTESTACIÓN de la demanda presentada por la apoderada judicial del extremo pasivo en este asunto, señor **JHON JAIRO ROJAS GONZÁLEZ**. **(Artículo 96 del C.G del P).**

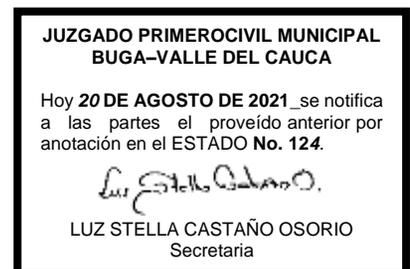
2°) SÚRTASE traslado de las excepciones a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie respecto a ellas. (Núm. primero del art 443 del C.G del P).

NOTIFIQUESE

Mariela R

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver numerales 05 al 07 expediente electrónico.



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga

Código de Verificación:

b1218b01b83c4d32c57501c82f56483d42647d525817925ef8ec6e647f6c2c5a

Documento generado en 19/08/2021 05:53:25 PM. 2020-000349-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**